



Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 1 de 10

| 1.PROCESO<br>RELACIONADO:   | A.GD-03 RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN   |  |  |
|-----------------------------|--|--|--|
|                             |  |  |  |
| 2. RESPONSABLE DEL PROCESO: | Profesional especializado G-18 Código 2028 (Líder en Gestión Documental)   |  |  |
|                             |  |  |  |
| 3. OBJETIVO:                | Recibir, verificar, radicar, distribuir y comunicar los actos administrativos generados en la Universidad del Quindío.   |  |  |
|                             |  |  |  |
| 4. ALCANCE:                 | Aplica desde recibir los actos administrativos enviados por las dependencias productoras hasta realizar copias de seguridad de los archivos.   |  |  |
|                             |  |  |  |
| 5. TERMINOS Y DEFINICIONES: | Acto administrativo. Es la expresión de la voluntad de una autoridad pública en ejercicio de la función administrativa, cuya consecuencia es producir efectos jurídicos sobre la situación de la personas. En el caso de la Universidad los emiten sus órganos de gobierno (Título VII, artículos 61, 62, del Estatuto General de la Universidad del Quindío, Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005)  Acuerdos del Consejo Superior y Acuerdos del Consejo Académico: Son actos de carácter general de los Consejo |  |  |
|                             | Superior y Académico. (Título VII, artículos 64, del Estatuto General de la Universidad del Quindío, Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005)  |  |  |
|                             | <b>Comunicaciones oficiales:</b> Son todas aquellas recibidas o producidas en desarrollo de las funciones asignadas legalmente a una entidad independientemente del medio utilizado.   |  |  |
|                             | <b>Correspondencia:</b> Son todas las comunicaciones de carácter privado que llegan a las entidades, a título personal, citando o no el cargo del funcionario.   |  |  |





Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 2 de 10

### RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN DOCUMENTAL

**Destinatario:** Persona a quien se le envía el mensaje.

**Gestión documental:** Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las áreas de la Universidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su conservación y consulta.

**Radicación:** Procedimiento por medio del cual las entidades asignan un número consecutivo a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite.

Radicación de comunicaciones oficiales: Procedimiento por medio del cual las entidades asignan un número consecutivo a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la ley.

**Recepción de documentos:** Conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que son remitidos por una persona natural o jurídica.

Remitente: Persona que envía el mensaje.

Resoluciones del Consejo Superior y Resoluciones del Consejo Académico: Son actos de carácter particular. (Título VII, artículo 64 del Estatuto General de la Universidad del Quindío, Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005)

Resoluciones de Rectoría: Son Actos del Rector y por medio de ellas se expiden las normas y actos administrativos necesarios, en la órbita de su competencia, para el cumplimiento y la ejecución de los estatutos, de los reglamentos y de las demás decisiones de los Consejos Superior y Académico. (Título VII, artículo 64 del Estatuto General de la Universidad del Quindío, Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005)





Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 3 de 10

### RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN DOCUMENTAL

**Resoluciones de Decanatura:** Son actos administrativos que expiden los Decanos (Título VII, artículo 64 del Estatuto General de la Universidad del Quindío, Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005).

#### 6. REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15
- Ley 43 de 1913 Sobre el uso de tinta indeleble para documentos oficiales.

Ley 190 de junio 6 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública

- Ley 527 de 1999. Artículo 7. Sobre mensajes de datos y firmas digitales.
- Código Penal. Artículos 218 a 228. Sobre las disposiciones relacionadas con falsificación de los documentos públicos. Artículo 231. Sobre reconocimiento y copia de objetos y documentos.
- Código de Procedimiento Penal. Artículo 261. Sobre el valor probatorio de documento público. Artículos 262 a 263. Sobre valor probatorio de documento privado.
- Ley 734 de febrero 5 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único: Obligaciones servidores públicos. Artículos 34 y 35
- Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación. Artículos 4, 6, 9 y 14. Pautas para la administración de comunicaciones oficiales en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.
- Circular Interna No.13 de 1999 del Archivo General de la Nación.
   No se deben utilizar micropuntas o esferos de tinta húmeda.
   de archivo: requisitos para la permanencia y durabilidad"
- Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005. Estatuto General de la Universidad del Quindío. Capítulo VII
- Resolución 0892 del 26 de octubre de 2007. Reglamento interno de correspondencia y archivo. (Artículo 7)

#### UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Código: A.GD-03.00.03

Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 4 de 10

### RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN DOCUMENTAL

- Son actos administrativos: Las Resoluciones, Acuerdos Consejo Académico, Acuerdos Consejo Superior, Acuerdos Consejo Académico por Títulos, Resoluciones Consejo Superior.
- De acuerdo a la Resolución 0892 del 26 de octubre de 2007. Reglamento interno de correspondencia y archivo, en su . parágrafo 1: De conformidad con el artículo 64 del Estatuto General únicamente los presidentes de los Consejos Superior y Académico, el Rector y los Decanos están autorizados para expedir Resoluciones.

#### 7. CONDICIONES GENERALES:

- Presentación: Los actos administrativos deben ser elaborados en Word, letra arial 12, hoja tamaño oficio, logotipo de la Universidad del Quindío centrado, color verde en soporte de papel, color de fuente en escala de grises para los documentos electrónicos, (radicación) número consecutivo, fecha y firmas responsables (rector, secretaria general, presidente del consejo superior y académico y decanos), pie de página, número de páginas.
- Los productores de actos administrativos, deben enviar de forma simultánea a la entrega para radicación del acto, el archivo electrónico del mismo).
- Para no incurrir en violaciones a la ley, Gestión Documental se abstiene de reservar números de radicación para actos administrativos.



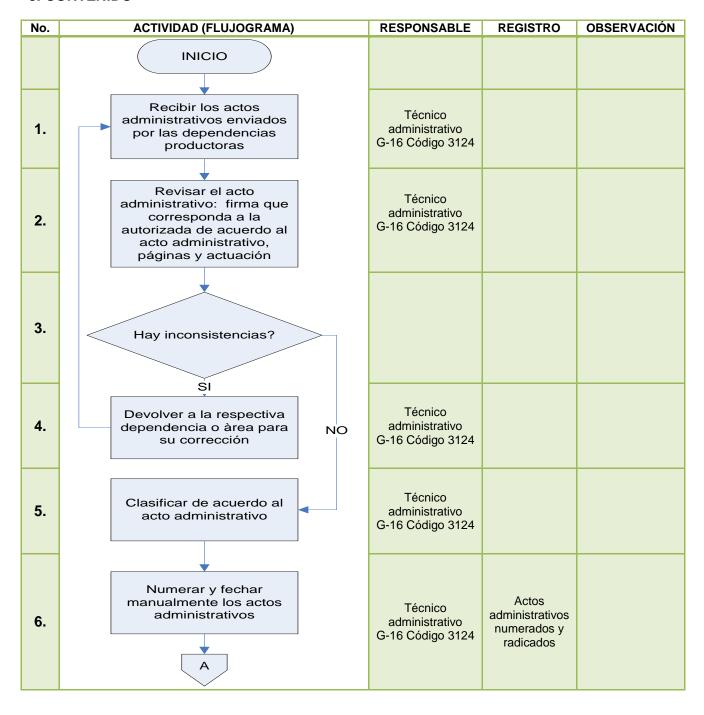
Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 5 de 10

## RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN DOCUMENTAL

#### 8. CONTENIDO







Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 6 de 10

| No. | ACTIVIDAD (FLUJOGRAMA)   | RESPONSABLE                                   | REGISTRO   | OBSERVACIÓN |
|-----|--|---|--|-------------|
|     | A  |   |  |             |
| 7.  | Registrar en libro de actos administrativos  | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 | Libro de<br>control de<br>Actos<br>administrativos                         |             |
| 8.  | Solicitar a la dependencia<br>generadora el acto<br>administrativo en archivo<br>digital (formato word)                            | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 |  |             |
| 9.  | Recibir archivo digital por correo electrónico   | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 | Archivo digital<br>de actos<br>administrativos                             |             |
| 10. | Confrontar que la información digital corresponda a la impresa enviada anteriormente   | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 |  |             |
| 11. | Organizar archivo así: agregar fecha, número de radicación y registrar en espacio de firmas: ORIGINAL FIRMADO                      | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 | Actos<br>administrativos<br>numerados y<br>radicados en<br>formato digital |             |
| 12. | Convertir el documento organizado a archivo pdf y almacenar en carpetas nominadas por años y dentro de estas en orden alfanumérico | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 | Carpetas<br>digitales de<br>Actos<br>administrativos                       |             |
| 13. | Verificar naturaleza de cada acto administrativo   | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 |  |             |
|     | В  |   |  |             |





Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 7 de 10

| No. | ACTIVIDAD (FLUJOGRAMA)  | RESPONSABLE                                   | REGISTRO  | OBSERVACIÓN |
|-----|---|---|---|-------------|
|     | В   |   |   |             |
| 14. | La naturaleza del acto administrativo es:   |   |   |             |
| 15. | Publíquese y cúmplase Publíquese y cúmplase Publíquese y cúmplase Publiquese y cúmplase Publíquese y cúmplase Publíquese y cúmplase  para su divulgación, conocimiento y cumplimiento | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 | Correos<br>electrónicos<br>enviados                     |             |
| 16. | Publicar en página web de manera inmediata ya que la publicación debe tener la misma fecha de la firma del acto administrativo  | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 | Actos<br>administrativos<br>publicados en<br>página web |             |
| 17. | La naturaleza del acto administrativo es notifíquese y cumplase?  |   |   |             |
| 18. | Registrar en el libro de notificaciones y enviar a la secretaría general para los tramites correspondientes   | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 | Libro para<br>registro de<br>notificaciones             |             |
|     | C   |   |   |             |





Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 8 de 10

| No. | ACTIVIDAD (FLUJOGRAMA)   | RESPONSABLE                                   | REGISTRO  | OBSERVACIÓN            |
|-----|--|---|---|------------------------|
|     | С  |   |   |                        |
| 19. | Informar y citar a la persona para firmar la diligencia de notificación en el libro enviado por Gestión Documental, y entregar una copia del acto administrativo | Área de Secretaría<br>General                 |   |                        |
| 20. | Devolver libro firmado por personas notificadas, a Gestión Documental  | Área de Secretaría<br>General                 |   |                        |
| 21. | Verificar firmas en los registros correspondientes   | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 |   |                        |
| 22. | Elaborar índice electrónico e impreso de los actos administrativos para orientar su consulta, una vez culminado el tramite según su naturaleza                   | Técnico<br>administrativo<br>G-16 Código 3124 | Índices digitales e impresos de actos administrativos para consulta | A.GD-<br>03.00.03.F.01 |
|     | D  |   |   |                        |

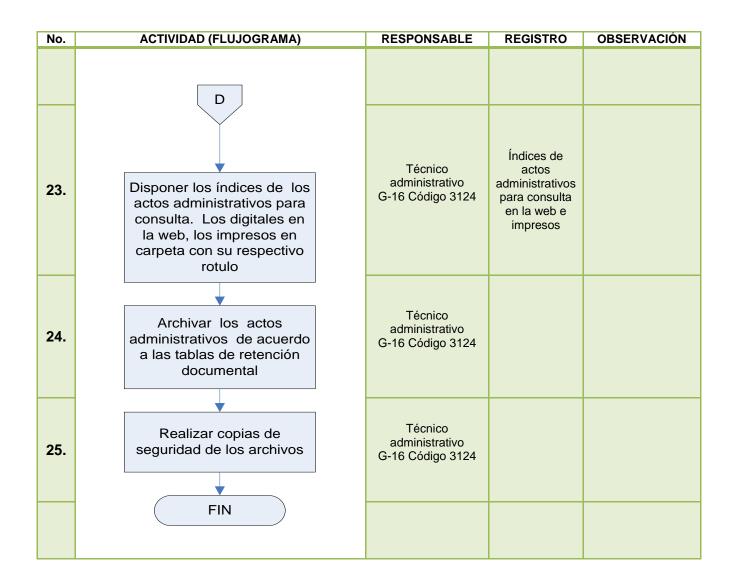


Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 9 de 10

## RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN DOCUMENTAL



#### 9. ANEXOS

Anexo 1. Instructivo para distribución de actos administrativos A.GD-03.00.03.IN.01

Anexo 2. A.GD-03.00.03.F.01 Índice de actos administrativos

### UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Código: A.GD-03.00.03

Versión: 01

Fecha: 2009/06/09

Página 10 de 10

# RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN DOCUMENTAL

#### **REGISTRO DE REVISIONES**

| Nº<br>Revisión | Fecha | Páginas<br>modificadas | Elaborado/<br>Modificado por | Aprobado por | Descripción del cambio |
|----------------|-------|------------------------|------------------------------|--------------|------------------------|
|                |       |                        |                              |              |                        |
|                |       |                        |                              |              |                        |
|                |       |                        |                              |              |                        |
|                |       |                        |                              |              |                        |
|                |       |                        |                              |              |                        |
|                |       |                        |                              |              |                        |
|                |       |                        |                              |              |                        |
|                |       | INIV                   |                              | DAD          |                        |
|                |       | FI                     |                              | DÍO          |                        |

| Fecha: 2009/06/05  | Fecha: 2009/06/09                                    |
|--|--|
| GUSTAVO ADOLFO RINCÓN B. Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo | CLARAÍNES ÁRISTIZÁBAL R. Vicerrectora Administrativa |